RAD. 11001310300420210029 8

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., CINCO (5) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que la parte demandante descorre traslado de las excepciones de mérito formuladas por la pasiva.

En firme proveído de la misma fecha, regrese al despacho para disponer lo que corresponde.

Notifíquese

El Juez,

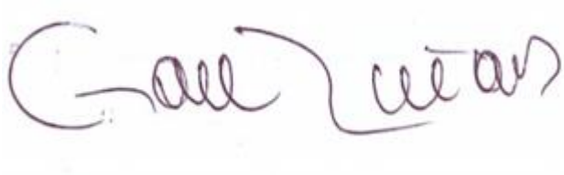

GERMAN PEÑA BELTRAN
(2)

lgm

JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.
La anterior providencia se notifica por
Estado E. No. 063
Hoy, 8 de Agosto de 2022

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria